

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera*Principio de igualdad*

Con el presente convenio las partes expresan su voluntad de garantizar el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas.

Segunda*Planes de igualdad*

Las partes negociadoras adquieren el compromiso de negociar y acordar planes de igualdad para todas las empresas que estén obligadas de acuerdo a la Ley Orgánica de Igualdad, es decir, todas aquellas que tengan 250 o más trabajadores. Para las empresas de menos de 250 trabajadores se creará una comisión paritaria sectorial durante la vigencia de este convenio para negociar y establecer medidas de igualdad entre hombres y mujeres.

TABLA SALARIAL CONVENIO TRANSITARIOS 2008

CATEGORIAS	PREVISION 2008 4,75%
TITULADO SUPERIOR Y JEFE SECCION	1.592,59 €
JEFE DE NEGOCIADO	1.365,76 €
TECNICO COMERCIAL	1.201,99 €
VENDEDOR 1ª	964,20 €
VENDEDOR 2ª	865,10 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.201,99 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1ª	964,20 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2ª	865,10 €
ENCARGADO ALMACEN	1.083,06 €
MOZO ALMACEN 1ª	964,20 €
MOZO ALMACEN 2ª	937,66 €
TELEFONISTA / RECEPCIONISTA	964,20 €
CONDUCTOR CARNÉ "E"	1.203,60 €
CONDUCTOR	1.083,06 €
MENSAJERO 1ª	825,45 €
MENSAJERO 2ª	785,85 €
CONSERJE	1.006,00 €
PERSONAL DE LIMPIEZA (hora)	5,96 €
VIGILANTE	904,72 €

COMPLEMENTOS SALARIALES

TURNOS	55,76 €
DIETAS	39,84 €
COMIDAS/CENAS	12,19 €
LOCOMOCION	0,28 €
TRABAJOS TOXICOS	55,77 €

(03/3.444/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 13 de febrero de 2009, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado "Mantenimiento de las instalaciones de climatización de los edificios adscritos a la Consejería de Empleo y Mujer".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
 - c) Número de expediente: 18-AT-7.8/2009 (40/2009).

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de la Consejería de Empleo y Mujer, situada en la calle Santa Hortensia, número 30, así como de sus sedes dependientes, la Dirección General de la Mujer, calle Alcalá, número 53, y la Dirección General de Trabajo, sita en la calle Princesa, número 5, de Madrid.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Diez meses, del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive, o desde el día de la firma del contrato si este fuese posterior, reajustándose proporcionalmente, en este caso, el importe de adjudicación del contrato y el de la garantía definitiva.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Criterio único (precio).
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - Importe total, 81.200 euros.
 - Valor estimado (sin IVA): 70.000 euros.
5. Garantía provisional: 2.100 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
 - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 206 541.
 - e) Telefax: 914 206 807.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones indicado en el apartado 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público: "Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios".
 - Criterios de selección: Se presentará declaración sellada y firmada por el representante legal de la empresa relativa al volumen global de negocios de la empresa, el importe del volumen global de negocios de la empresa, de los tres últimos ejercicios que incluya la cifra de negocio por ejercicio y el global de los tres años referidos, se considerará como cifra de negocios mínima para licitar al contrato la de 292.320 euros.
 - Solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente".
 - Criterios de selección: Se presentará declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la empresa con una relación desglosada de los principales servicios o trabajos realizados en los años 2006, 2007 y 2008 (al menos tres trabajos o servicios) que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos y tengan relación con el objeto del contrato.
 - Artículo 67.f) de la Ley de Contratos del Sector Público: "En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Criterios de selección: La empresa justificará documentalmente la implantación de un sistema de gestión de calidad y de un sistema que contribuya a la protección del medio ambiente, definiendo un procedimiento de gestión de los residuos, avalado por los correspondientes certificados acreditativos, de acuerdo con las normas ISO 9001/2000 y 14001/2004, respectivamente, o acreditación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de que la empresa se encuentra adherida con carácter voluntario al sistema de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).

La acreditación de las solvencias económica y financiera y técnica o profesional podrá ser sustituida por la siguiente clasificación del contratista: Grupo P, subgrupo 3, categoría A.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si coincidiese con día sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, distribuida en dos sobres:
 - Sobre número 1: "Documentación administrativa".
 - Sobre número 2: "Proposición económica".

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo y Mujer.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
 - 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
- b) Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha y hora: A las doce horas del décimo día natural siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, si este día fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las empresas licitadoras podrán revisar las instalaciones antes de formular sus ofertas, comprobando el estado de funcionamiento y su idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuren en el pliego de prescripciones técnicas, entregando un informe anexo a la oferta.

Para el cumplimiento de este requisito la empresa podrá visitar, acompañada de una persona designada por la Consejería, los centros señalados en el número 4 del pliego de prescripciones técnicas, concertando cita previa, con el fin de cumplimentar el justificante de visitas. La visita deberá solicitarse y efectuarse en el plazo de los diez días naturales siguientes a la publicación oficial de este contrato.

Las empresas licitadoras deberán aportar informe, sellado y firmado por el representante legal de la empresa, del estado de las instalaciones o manifestación de su conocimiento y conformidad con las mismas, documentación que se considera necesaria y obligatoria para considerar las ofertas presentadas, en consecuencia no podrán alegar posteriormente la existencia de anomalías, limitaciones o defectos en ellas.

Cualquier defecto o rotura que se descubra con posterioridad a la firma del contrato y que no pueda ser atribuida a consecuencia del uso será reparada por la empresa adjudicataria, sin cargo alguno para la Administración, incluyendo los elementos que sean necesarios para reponer.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para su general conocimiento.

Madrid, a 13 de febrero de 2009.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, Rosario Jiménez Santiago.

(01/633/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de resolución.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, refiriéndose el nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio del interesado que obre en el expediente, número del expediente e importe de la sanción, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del referido texto legal. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo y dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la oficina 1183 de "Caja Madrid", haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (sanciones). Contra dichas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Empleo y Mujer, en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 48.2, 107 y 114 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" del 8), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no hacerse efectivo el importe de la sanción ni interponerse el Recurso pertinente, se instará su cobro por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B81657512. "Atrium 97 Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada". — Calle las Vacas, número 6, oficina 11, 28340 Valdemoro (Madrid). — 09176/2004. — 0 euros.

B8111890. "Consfagu, Sociedad Limitada". — Avenida Castilla La Mancha, número 53, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 01610/2008. — 0 euros.

B84065648 "Consa Servicios de Obra, Sociedad Limitada". — Calle Real, número 2, local, 28410 Manzanares el Real (Madrid). — 02085/2008. — 0 euros.

B78023744. "FEV, Sociedad Limitada". — Calle Emilio Ferrari, número 17, 28017 Madrid. — 02137/2008. — 0 euros.

B84050087. "Construcciones Amoretti, Sociedad Limitada". — Carretera de la Navata, número 26, CH 4, 28260 Galapagar (Madrid). — 02350/2008. — 0 euros.

B83637751. "Edeacor 2000, Sociedad Limitada". — Calle Ciruelos, número 2, urbanización "Las vegas", 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid). — 02387/2008. — 0 euros.

52375787A. Don Manuel Luna Torres. — Calle Institución Libre de Enseñanza, número 54, 45200 Illescas (Toledo). — 02387/2008. — 0 euros.

B83637751. "Edeacor 2000, Sociedad Limitada". — Calle Ciruelos, número 2, urbanización "Las vegas", 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid). — 02397/2008. — 0 euros.

B84325869. "Archios Proyectos y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada". — Calle Huerta, número 7, 28510 Campo Real (Madrid). — 02457/2008. — 0 euros.

B10364172. "Promotora y Constructora Exmalpa, Sociedad Limitada". — Calle Cervantes, número 11, primero, 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres). — 02469/2008. — 0 euros.

A22101893. "Maquinaria y Equipos de Montajes de Estructuras, Sociedad Anónima". — Calle Bravo Murillo, número 359, primer piso, 28020 Madrid. — 02534/2008. — 0 euros.